



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION por VEINTE años en España

a favor de

Don Agensio Aroca Pérez, vecino de Alcantarilla (Murcia) Carretera de Murcia s/n

por

PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCION DE MOSCAS, MOSCARDAS Y OTROS INSECTOS PERJUDICIALES PARA LOS ARBOLES FRUTALES Y LAS HORTALIZAS

=====

Sabido es que los arboles frutales y muy especialmente los de frutos mas preciados tales como los melocotoneros, Albaricqueros, perales, manzanos, parrales, olivos, higueras, naranjos, limoneros, y tambien las hortalizas y otros semejantes, son atacados fuertemente por la mosca, la moscarda y otros volatiles de tal manera que es muy dificil evitar en algunos campos y algunas temporadas, el que estos insectos produzcan grandes males en los sembrados y los arboles.

5
10. Cuantos medios se han utilizado para procurar la muerte de los referidos insectos o por lo menos el amortiguar sus graves

daños han resultado ineficaces.

15. El autor de la presente invención, cree haber encontrado un procedimiento que apesar de su sencillez consigue los efectos buscados, con gran eficacia. El procedimiento consiste en colgar de los arboles cintas atrapamoscas, impregnadas de sustancias fuertemente pegajosas, a fin de que los insectos al acudir a ellas queden sujetos y perezcan. Como cebo, se utiliza un grozo de carne de unos cincuenta gramos que se coloca en la misma rama de la cual se ha colgado la cinta referida; los insectos atraídos irresistiblemente por el cebo de la carne, no abandonarán el lugar en que esta se encuentra, sin haber caído en la cinta en que han de perecer.

20 Como queda indicado, este procedimiento es aplicable también a las hortalizas, pues por lo sencillo y lo barato, tiene una amplia aplicación a todas las ramas de la agricultura.

25. Lo mas interesante es la eficacia del procedimiento pues gracias a el, se consigue lo que no se ha logrado hasta ahora por medios mucho mas costosos y complicados.

30. La necesidad de librar nuestra agricultura de la mosca y la moscarda principalmente, es de una urgencia considerable, pues las estadísticas prueban los grandes daños que reportan al comercio de las frutas agricolas, el que estos hayan sufrido los perjuicios que supone la propagación de los referidos insectos.

35. Habiendo descrito y detallado la naturaleza de la presente invención, así como la manera de llevarla a cabo en la practica debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas, son susceptibles de ser ligeramente modificadas en detalle, sin que se altere por ello el principio fundamental de la invención y lo que constituye la esencia de la misma.

40.

N O T A

En resumen: La patente recaera sobre las reivindicaciones siguientes:

45. 1ª.- Procedimiento para la destrucción de moscas, moscardas y otros insectos perjudiciales para los árboles frutales y las hortalizas, que consiste en colgar de los árboles cintas atramoscas impregnadas de sustancias fuertemente pegajosas, a fin de que los insectos al acudir a ellas queden sujetos y perezcan utilizando como cebo trozos de carne que se cuelgan junto a la cinta referida.

50.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que se solicita por
PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCION D MOSCAS, MOSCARDAS Y OTROS
INSECTOS PERJUDICIALES PARA LOS ARBOLES FRUTALES Y LAS HORTALIZAS

55. Todo conforme queda expresado en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 1º de Junio d 1,932

